

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy 16 de octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m), se fija en lista por el término de un (1) día el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante; tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 19 de octubre del año en cita transcurre el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 *ibidem*. El traslado vence el día 21 de octubre de 2020 a las seis de la tarde (6:00 p.m).



**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL

Jerusalén, 23 de octubre de 2020, Al despacho del señor Juez con la anterior liquidación de crédito, con la constancia que el traslado venció en silencio.

Transcurrieron los días 19, 20 y 21 de octubre de 2020. Inhábiles 17 y 18 de octubre del año en cita.



**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
SECRETARIA**